

ORDENANZA N° 5.021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Premiar en el Nivel secundario a los tres (3) primeros promedios de alumnos que estén cursando 4º año y los tres (3) primeros promedios de 5º año, que hayan obtenido el mejor promedio entre todos los inscriptos en el proyecto Premios a Mejores Promedios para Hijos del Personal del Concejo Deliberante, haciendo un total de seis (6) Premios.-

ARTICULO 2º.- El plazo de presentación de la documentación requerida se extenderá desde el 18 de Marzo hasta el 05 de Abril del presente año.-

ARTICULO 3º.- El monto total de Premios a repartir entre lo alumnos que resulten ganadores es de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). El mismo se distribuirá de acuerdo al Anexo I, II y III de la presente.-

ARTICULO 4º.- En caso de que hubiere dos o más promedios de mejor puntaje entre los alumnos inscriptos en el proyecto, se procederá a dividir los premios en partes iguales.-

ARTICULO 5º.- El análisis final para acceder a los premios será verificado por un Tribunal compuesto por el señor Vice Intendente Municipal, por un (1) integrante del Cuerpo de Concejales y por el Director General de Personal del Concejo Deliberante cuyas actuaciones deberán ser avaladas y refrendadas por el Secretario deliberativo del Concejo Deliberante.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Marzo del año dos mil trece.
Proyecto presentado por la Concejala Viviana LUNA.-

g.d.

(Correlativa Ordenanza N° 5.021)

ANEXO I

- La Promoción y Difusión del presente Proyecto estará a cargo de la Dirección General de Capacitación y Participación Vecinal y la notificación del mismo estará a cargo de la Dirección General de Personal del Concejo Deliberante.-
- Los Premios a los alumnos serán en dinero en efectivo y repartidos de la siguiente manera :
 - El Primer Promedio de 4° y 5° año recibirá el monto de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), cada uno.-
 - El Segundo Promedio de 4° y 5° año recibirá el monto de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500), cada uno.-
 - El Tercer promedio de 4° y 5° año será de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), cada uno.-

El monto total de Premios a repartir es de Pesos Quince Mil (\$ 15.000).-

ANEXO II

REQUISITOS

Los requisitos necesarios para participar de este Proyecto son :

- 1- Ser hijo de Empleado Deliberativo.-
- 2- Presentación de fotocopia de D.N.I. del Empleado deliberativo y su grupo familiar.-
- 3- Ser alumno regular acreditado esto con la presentación del certificado de escolaridad emitido por el establecimiento educativo al que concurre.-
- 4- En caso de existir la condición de “Alumno Libre” los requisitos serán los mismos.-
- 5- El Certificado Escolar deberá ser presentado trimestralmente.-
- 6- Todo alumno inscripto no debe superar los 21 años de edad.-

ANEXO III

Ficha de Inscripción.-